SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 153 DEL 2022
FECHA DE ELABORACIÓN: 22 FEB 2022

SUPERVISOR: BRYAN JOHANN ARÁNZAZU MEDINA
C.C. 1.094.934.733
Director de Gobierno Digital

CONTRATISTA: Carolina Henao Murillo
C.C. 41.953.134 de Armenia Quindío

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, APOYANDO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS METODOLOGICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES INFORMALES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

(Resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 17 de enero al 15 de febrero de 2022

INFORME DE ACTIVIDADES

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Realizar talleres formativos de las etapas de diagnóstico y planificación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI, en tres entidades territoriales del departamento del Quindío.	La contratista realiza taller formativo de las etapas de diagnóstico y planificación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI en la Entidad Indeportes el día 9 de Febrero de 2022
2	Apoyar en el proceso de actualización, estructuración, difusión, ajuste y seguimiento a las guías del modelo del plan de seguridad y privacidad de la información de la secretaría TIC departamental y gestión TI, tanto en la entidad como en los municipios del departamento del Quindío.	La contratista asiste a la reunión presencial con el equipo de gobierno digital de la Gobernación del Quindío, con el objetivo de organizar el plan de trabajo para esta vigencia. Se proyecta el cronograma de trabajo del Modelo MSPI y las guías de trabajo.
3	Realizar seguimiento y actualización de las fases de diseño del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que contempla, análisis de la situación, arquitectura de TI, arquitectura de destino de gestión TI, brechas y marco normativo	La contratista asiste a la reunión presencial con el equipo de gobierno digital de la Gobernación del Quindío, con el objetivo de organizar el plan de trabajo para esta vigencia. Se proyecta el cronograma de trabajo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y las guías de trabajo.
4	Realizar seguimiento en la actualización, administración y realización de talleres a funcionarios de la plataforma de datos abiertos de la Gobernación del Quindío, así como de los municipios del departamento, en cuanto a la política de gobierno digital.	La contratista realiza taller formativo sobre la plataforma de datos abiertos a los funcionarios de la Entidad Indeportes el día 9 de Febrero de 2022
5	Apoyar en el proceso de estructuración, difusión y actualización de los diferentes procedimientos e indicadores MIPG y la implementación web de la sección de la matriz de transparencia y acceso a la información pública, bajo la resolución 1519 de 2020, en cuanto a estándares y directrices	La contratista asiste a la capacitación virtual programada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE el día 10 de Febrero del 2022, en la cual se explican los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014

	para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014	
6	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	La contratista da cumplimiento al objeto del contrato con responsabilidad, y plena autonomía profesional y administrativa
7	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.	La contratista elabora el Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de enero al 15 de febrero de 2022
8	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	La contratista guarda la debida y completa reserva sobre la formación y los documentos para la ejecución del contrato
9	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	La contratista obra con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato
10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Durante la ejecución del contrato no se han presentado actuaciones u omisiones en el cumplimiento del objeto por parte de la contratista
11	Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.	La contratista da uso adecuado a los elementos de oficina asignados para la ejecución de los servicios prestados
12	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	La contratista cumple con el Pago de la Seguridad Social del mes de Enero NuevoSOI 7822251163 Aporte Salud $ 125.000 Aporte Pensión $ 160.000 Aporte ARL $ 5.300
12	Presentar a la dirección de talento humano el respectivo contrato como requisito al momento de la afiliación a la ARL.	La contratista presenta a la Dirección de Talento Humano, el respectivo contrato como requisito previo para la afiliación a la A.R.L

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.540.000) M/CT incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000) M/CTE incluido impuestos, dichos pagos se realizaran previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Número 336 del 13 de Enero del 2022

En consideración a que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
7822251163	Enero	$ 125.000	$ 160.000	$ 5.300

PERIODO A PAGAR: 17 de enero al 15 de febrero de 2022

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000) M/CTE

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	**$ 11.540.000**	$ 2.885.000	$ 8.655.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Titular de la Cuenta
Bancolombia	Ahorros	06937107232	Carolina Henao Murillo

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

BRYAN JOHANN ARÁNZAZU MEDINA
Director de Gobierno Digital
Departamento del Quindío
Supervisor

Carolina Henao M.
CAROLINA HENAO MURILLO
Contratista
Departamento del Quindío